

# La nómina de enero reflejará un alza media del salario neto de unos 14 €

La rebaja del IRPF inyectará unos 3.300 millones a contribuyentes y familias a lo largo de este año || A la reducción de la carga fiscal se suman nuevas deducciones que pueden percibirse mensualmente

AGUSTÍ SALA BARCELONA

Más dinero en el bolsillo. En la nómina de enero, que se cobrará a final de mes, ya se notará la rebaja del impuesto de la renta (IRPF) que entró en vigor con el nuevo año. Serán una media de unos 14 euros más al mes o 165 anuales de sueldo neto, aunque la suma difiere según el nivel de ingresos: más recorte porcentual si la renta es baja y más en términos absolutos si es elevada. En total son unos 3.300 millones que irán directamente al bolsillo de los individuos y familias durante este año, según las estimaciones hechas por el Ministerio de Hacienda.

En un ejercicio plagado de citas electorales es el Estado, en vez de las empresas, el que subirá los sueldos en muchos casos, que además ganarán poder adquisitivo si se mantiene la inflación en terreno negativo. Con todo, los contribuyentes solo recuperarán en torno a la mitad de lo que el Gobierno del PP ha ingresado de más desde el 2012 tras subir el IRPF, al poco de acceder al poder.

En las familias y hogares en los que la principal fuente de ingresos es el salario de uno o más de sus miembros, que son la mayoría, la rebaja de las retenciones equivale a la del impuesto. Es por ello que no tiene por qué haber sorpresas al presentar la declaración de la renta en la primavera del año que viene, una vez celebradas todas las elecciones.

Una devolución menor o tener que pagar más puede pasar si se cuenta con dividendos (se suprime la exención que existía para los primeros 1.500 euros) u otras variables, explica Josep Maria Noguera, portavoz de la Associació Professional de Tècnics Tributaris de Catalunya i Balears. Si no, por lo general lo que se retiene se ajusta mucho a lo que se tiene que tributar, agrega Valentí Pich, presidente del Consejo General de Consejo de Economistas.

Las circunstancias personales y familiares influyen mucho en el resultado. Gracias a las nuevas deducciones por familia numerosa y por tener un hijo o ascendiente a cargo, el aumento de ingresos aún es mayor. En estos supuestos, que se suman a la deducción para las madres trabajadoras con hijos menores de tres años, ya existente, los beneficiarios pueden optar por cobrar 100 euros al mes para cada uno de los supuestos en los que se encuentren.

La nueva tabla de retenciones sa-

## EJEMPLOS DE IMPACTO DE LA REBAJA EN LA NÓMINA

**1 Soltero** Número de pagas: 14  
HIJOS: 0

	SUELDO BRUTO ANUAL 20.000,00 €			30.000,00 €			40.000,00 €		
	2014	2015	Diferencia	2014	2015	Diferencia	2014	2015	Diferencia
RETENCIONES IRPF	2.800,00 €	2.450,00 €	-350,00 €	5.400,00 €	5.145,00 €	-255,00 €	8.400,00 €	8.164,00 €	-236,00 €
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	1.270,00 €	1.270,00 €	0,00 €	1.905,00 €	1.905,00 €	0,00 €	2.540,00 €	2.540,00 €	0,00 €
SUELDO NETO ANUAL	15.930,00 €	16.280,00 €	+350,00 €	22.695,00 €	22.950,00 €	+255,00 €	29.060,00 €	29.296,00 €	+236,00 €
TIPO DE RETENCIÓN S/NÓMINA	14%	12,25%	-1,75%	18%	17,15%	-0,85%	21%	20,41%	-0,59%
SUELDO NETO MENSUAL	1.122,70 €	1.147,70 €	+25,00 €	1.598,40 €	1.616,60 €	+18,20 €	2.045,50 €	2.062,30 €	+16,80 €
PAGAS EXTRAS x2	1.228,60 €	1.253,60 €	+25,00 €	1.757,10 €	1.775,40 €	+18,30 €	2.257,10 €	2.274,00 €	+16,90 €

**2 Casado (cónyuge con renta inferior a 1.500 €/año)** Número de pagas: 14  
HIJOS: 2 (menores de 3 años: 1)

	SUELDO BRUTO ANUAL 20.000,00 €			30.000,00 €			40.000,00 €		
	2014	2015	Diferencia	2014	2015	Diferencia	2014	2015	Diferencia
RETENCIONES IRPF	2.000,00 €	1.660,00 €	-340,00 €	4.800,00 €	4.356,00 €	-444,00 €	7.600,00 €	7.376,00 €	-224,00 €
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	1.270,00 €	1.270,00 €	0,00 €	1.905,00 €	1.905,00 €	0,00 €	2.540,00 €	2.540,00 €	0,00 €
SUELDO NETO ANUAL	16.730,00 €	17.070,00 €	+340,00 €	23.295,00 €	23.739,00 €	+444,00 €	29.860,00 €	30.084,00 €	+224,00 €
TIPO DE RETENCIÓN S/NÓMINA	10%	8,30%	-1,70%	16%	14,52%	-1,48%	19%	18,44%	-0,56%
SUELDO NETO MENSUAL	1.179,90 €	1.204,20 €	+24,30 €	1.641,30 €	1.673,00 €	+31,70 €	2.102,60 €	2.118,60 €	+16,00 €
PAGAS EXTRAS x2	1.285,70 €	1.310,00 €	+24,30 €	1.800,00 €	1.831,70 €	+31,70 €	2.314,30 €	2.330,30 €	+16,00 €

**3 Casado (cónyuge con renta superior a 1.500 €/año)** Número de pagas: 14  
HIJOS: 2 (menores de 3 años: 0)

	SUELDO BRUTO ANUAL 20.000,00 €			30.000,00 €			40.000,00 €		
	2014	2015	Diferencia	2014	2015	Diferencia	2014	2015	Diferencia
RETENCIONES IRPF	2.200,00 €	1.940,00 €	-260,00 €	4.800,00 €	4.635,00 €	-165,00 €	8.000,00 €	7.656,00 €	-344,00 €
CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	1.270,00 €	1.270,00 €	0,00 €	1.905,00 €	1.905,00 €	0,00 €	2.540,00 €	2.540,00 €	0,00 €
SUELDO NETO ANUAL	16.530,00 €	16.790,00 €	+260,00 €	23.295,00 €	23.460,00 €	+165,00 €	29.460,00 €	29.804,00 €	+344,00 €
TIPO DE RETENCIÓN S/NÓMINA	11%	9,70%	-1,30%	16%	15,45%	-0,55%	20%	19,14%	-0,86%
SUELDO NETO MENSUAL	1.165,60 €	1.184,20 €	+18,60 €	1.641,30 €	1.653,00 €	+11,70 €	2.074,00 €	2.098,60 €	+24,60 €
PAGAS EXTRAS x2	1.271,40 €	1.290,00 €	+18,60 €	1.800,00 €	1.811,80 €	+11,80 €	2.285,70 €	2.310,30 €	+24,60 €

FUENTE: Pich Asociados

FRANCINA CORTÉS

## los cambios

### LIBERADOS DE DECLARAR

#### SALARIO ÍNTEGRO

Como que el umbral para la retención del salario se ha elevado con la reforma a 12.000 euros anuales, se estima por parte de Hacienda que unas 750.000 personas han pasado a cobrar su salario íntegro. De todas formas, desde el 2010 quienes ganan menos de 11.121,20 ya no tributan.

#### OTRAS RETENCIONES

Además de la que se aplica en la nómina también cambian las retenciones que se aplican sobre otro tipo de ingresos. Por ejemplo, las del ahorro bajan del 21% al 20%; las de los profesionales, del 21% al 19%; la de los profesionales que ganan menos de 15.000 euros, al 15%; la de los administradores baja del 42% al 35%, y la de los gestores de entidades de menor tamaño (cifra de negocios inferior a 100.000 euros), al 20%.

lariales empieza en el 19% a partir de 12.450 euros y finaliza en el 45% por encima de 60.000. Hasta el año pasado comenzaba en el 24% a partir de 17.707,20 euros y acababa en el 45% por encima de 175.000. A partir de ahí, hijos, parientes y otras variables entran en juego.

En los ejemplos realizados por el despacho Pich Asociados siempre se registra un aumento del sueldo neto. El supuesto en el que más crece, con 444 euros anuales o 31,70 mensuales, es el de la pareja en la que ambos cónyuges trabajan (el segundo con ingresos superiores a 1.500 euros anuales); tienen dos hijos, uno de ellos menor de tres años; e ingresos conjuntos de 30.000 euros anuales. El que menos lo nota, con 165 euros anuales o 11,70 mensuales; es el de la pareja que ingresa 30.000 euros (el segundo cónyuge supera los 1.500 euros anuales) y tiene dos hijos.

Unas 750.000 familias, según los cálculos de Hacienda, sumarán al impacto de la adaptación de las retenciones a la rebaja general de la renta del 8,06% (12,5% acumulado en el 2016), que suponen 3.366 millones (casi 6.000 millones acumulados en el 2016), el de las deducciones familiares que se han introducido en la reforma. Los beneficiarios de los nuevos impuestos negativos (se cobra en vez de pagar) por familia numerosa (a partir de tres hijos) o por ascendientes o hijos o nietos minusválidos a cargo pueden pedir percibirlos anticipadamente desde el 7 de enero y cobrar 100 euros al mes por cada deducción a la que tengan derecho, en vez de esperar a restar los 1.200 euros anuales en la declaración. ≡